



MENDOZA; 24 de julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 5527/2012 en el que el Centro de Estudiantes y la Consejera Directiva Estudiantil elevan proyecto de regularización de horarios de consulta; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia tener a disposición de los estudiantes los horarios de consulta de los diferentes profesores de ésta Facultad, ya que los mismos sirven para sacar dudas sobre las diferentes materias que deben rendir, consultar, completar bibliografía, entregar o retirar trabajos prácticos corregidos, retirar exámenes, verificar calificaciones, firmar libretas, etc.

Que el reclamo de los alumnos por las irregularidades de los horarios de consulta es continuo y que las quejas acerca de ésta situación no se canaliza.

Que los horarios de consulta expuestos en vitrinas de la Facultad y en la página web, no se cumplen permanentemente.

Que hay muchos estudiantes que vienen desde zonas alejadas a la Facultad y en caso de no encontrar al profesor en su horario de consulta, les genera una gran pérdida de tiempo y también una consecuencia económica.

Que las clases de consulta solo se pueden realizar en las instalaciones de la Facultad y no en lugares de trabajo o domicilios particulares de los docentes.

Que dichas consultas deben ser respetadas y/o actualizadas en forma permanente por los profesores ya que es una carga horaria que los mismos deben cumplir según Ordenanza N° 3/89-CD

Que la Comisión de Política Académica sugiere aprobar el proyecto de fojas 02/03 agregando un representante de Sección Académica de la Facultad y estableciendo como plazo dos (2) meses para la presentación del proyecto de regularización y cumplimiento de los horarios de consulta del personal docente, que tenga en cuenta las sugerencias formuladas por quienes iniciaron el expediente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión del día 2 de julio de 2012,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conformar una Comisión Revisora en el Consejo Directivo de ésta Facultad para que evalúe el cumplimiento de los horarios de consulta, como así también el lugar donde éstas clases deben ser realizadas.

ARTICULO 2° - La Comisión Revisora estará conformada por:

- ✓ El Director de la Carrera que corresponda
- ✓ Un Delegado del Consejo Directivo
- ✓ Un Coordinador de la Carrera
- ✓ Un Delegado del CEPYS (Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociales)
- ✓ Un Representante de la Dirección de Alumnos y Docentes
- ✓ Un Representante de Secretaría Académica

ARTICULO 3° - El Ayudante Alumno de cada Cátedra debe corroborar los horarios y cubículos de consulta de cada profesor y hacerle llegar esta información a los alumnos; acercarse a la Comisión Revisora y con los resultados de la misma organizar los datos para el estudiantado.

CORRESP. RES. N° 198/12-CD



ARTICULO 4° - Instar a los Profesores a que realicen las actualizaciones necesarias de los horarios de consulta, a través de la Dirección de Alumnos y Docentes, Dirección de Personal, Secretaría Académica y en la página web de la Facultad.

ARTICULO 5° - Crear un espacio particular para el dictado de consultas en la misma facultad, para evitar que los estudiantes deban salir de la misma, ya que existen varios profesores sin cubículos disponibles para dichas clases; éste espacio podrá ser ocupado por todos aquellos profesores que no tengan cubículo propio para los horarios de consulta, haciendo extensivo este artículo a cualquier integrante del equipo de cátedra (Titular – Adjunto – JTP – Adscripto).

ARTICULO 6° - La Comisión integrada en el Artículo 2° de la presente Resolución deberá elevar al Consejo Directivo, en un plazo de dos (2) meses, un proyecto de regularización y cumplimiento de los horarios de consulta del personal docente, que tenga en cuenta las sugerencias formuladas por quienes iniciaron el presente expediente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 198/12-CD
CECPYS/MVT/pcg

JUAN BUCASTA
Director Gral. de Gestión Adm. Financiera

MGTER. GRACIELA COUSINET
Decana